



BASES LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2013

“FURGON PARA SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE EDUCACION ESPECIAL DE LA ESCUELA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA E- 553”

Como una forma de contar con un servicio permanente y adecuado de transporte para niños con Necesidades Educativa Especiales, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Educación Municipal, requiere efectuar la contratación de un Furgón para Transporte diario, ida y regreso, de los alumnos de la Escuela República Federal Alemana E-553, fijando para estos efectos los siguientes requisitos de postulación al citado Servicio, condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

La I. Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Educación Municipal, requiere contratar un furgón para el servicio de transporte para el traslado de los estudiantes de enseñanza Básica pertenecientes a la Escuela República Federal Alemana E-553.

Este Servicio de Transporte de Escolares considera la prestación de servicios de un furgón, que deberá realizar el siguiente recorrido:

N°	Establecimiento	N° alumnos para movilización	Furgón	Horario		Director (a)
				Entrada	Salida	
1.	República Federal Alemana	20	1	09:00	16:00, excepto el día Miércoles que es a las 14:00 hrs.	ROBERTO LOPEZ

El Servicio debe contemplar el traslado de alumnos desde distintos sectores de Chiguayante; Escuela Republica Federal Alemana, Sector Leonera, Población Papen, Los Boldos, Población el Llano, Las Vertientes, Villa Santo Domingo, La Pradera, Leonera, Avenida Los Héroes, Chiguayante Sur, Los Pinos, Población O'higgins, Progreso, Villa Inés Henríquez, Cochran, Villa Futuro, El Molino, Villa Los Presidentes, Población San Marcos.

Se contempla el traslado de los niños desde su residencia hacia la Escuela y sus posteriores regresos a sus hogares.

La lista definitiva con el nombre y domicilio de los niños se entregará al oferente que se adjudique la Licitación.

El servicio contempla las siguientes características:

1.- Valor por recorrido, esto es, la municipalidad pagará el valor adjudicado, sin reajustes ni intereses, al proveedor contratado, sin consideración de la cantidad de alumnos trasladados, pero si se considerará la cantidad de recorridos efectivamente realizados situación que será verificada y certificada por el Director del establecimiento. Se realizarán recorridos diarios ida y vuelta, durante el período señalado en el contrato.

2.- Se entenderá por recorrido la salida desde el lugar de residencia de los alumnos hacia el establecimiento educacional y el regreso desde éste hacia el lugar de residencia de los alumnos.

El servicio de transporte comenzará, a contar de la firma del contrato y tendrá una duración hasta el último día del año escolar 2013. Se deja constancia que el periodo de vacaciones de invierno de los alumnos no será pagado, atendido a que no se realizarán los recorridos.





2.- OTRAS CONDICIONES DE CONTRATACION

- A) Será de exclusiva responsabilidad del Transportista cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicios, efectuar revisiones periódicas de los vehículos, asumiendo la obligación de mantener en perfecto estado las mismas, exigir y fiscalizar que el personal de chóferes y/o ayudantes que contrate cumpla con los requisitos necesarios y que tengan la idoneidad moral indispensable para el desempeño de sus labores.
- B) Todos los gastos de combustible, remuneraciones de su personal, reparaciones y mantención de los vehículos y cualquier otro que pudiere ocasionarse serán de cargo exclusivo del Transportista, no asumiendo la Municipalidad obligación alguna a este respecto. El transportista deberá mantener el servicio de manera continuada, reemplazando algún vehículo por otro de las mismas características, en caso de realizar mantenciones y/o sufre algún accidente o percance que implique sacar de ruta cualquiera de los vehículos.
- C) Cualquier accidente, daño o lesión que se provoque a los escolares o a terceros a causa o con ocasión de la prestación del servicio, será de exclusivo cargo y responsabilidad del transportista, debiendo, en consecuencia, asumir éste cualquier gasto o indemnización que pudiere derivarse de estos hechos.
- D) El oferente adjudicado deberá acreditar, en las fechas que corresponda, ante la Dirección de Administración de Educación Municipal la renovación del Permiso de Circulación Vehicular, de la Revisión Técnica y del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.
- E) En caso que la máquina tenga problemas para movilizar a los alumnos, el oferente debe buscar la forma del traslado de los alumnos ya sea con una máquina auxiliar u otra forma permitiendo que los alumnos lleguen a los establecimientos en forma segura y oportuna.
- F) El Conductor debe ser egresado de enseñanza básica, Tener licencia de conducir clase A. Debe estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- G) El Vehículo debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares, por lo que debe cumplir con la normativa legal de condiciones técnicas y mecánicas establecida en el D.S. 38/92 y D.S. 38/03.
- H) Se debe contar con un adulto, además del chofer, que cuide a los niños y los ayude a subir y bajar del vehículo.

3.- REQUISITOS BASICOS DE LOS POSTULANTES

Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en mercadopublico y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas con experiencia en el rubro solicitado y que tengan efectuada la respectiva iniciación de actividades ante el servicio de Impuestos Internos.

Se deben adjuntar los siguientes antecedentes;

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Una vez adjudicada la licitación el proveedor adjudicado, para realizar el contrato, debe encontrarse inscrito en CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 60 días.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva., si no se inscribe deberá adjuntar para efectuar el contrato los siguientes documentos:

A.- Persona Natural:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la Republica.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.

B.- Persona Jurídica:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la Republica.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.
- Copia de Certificado de Anotaciones de Vigencia del SII.
- Copia de Escritura de Constitución Social
- Copia de Poder Vigente del Representante Legal.

5.- REQUISITOS DE LOS VEHICULOS

- A) Los vehículos deberán Furgón Escolar con una capacidad mínima de 20 pasajeros.
- B) Los vehículos deberán estar en perfecto estado de conservación en todos sus componentes y elementos, especialmente en la parte mecánica, de carrocería, eléctrica y asientos.
- C) Ser un furgón de color amarillo de una cilindrada igual o superior a 1.400 cc
- D) Tener en el techo un letrero triangular que diga "Escolares". Un letrero tipo, idéntico para todos los furgones, de fondo amarillo con letras negras, reflectante o iluminado.
- E) Contar con extintor de incendios.
- F) Los vehículos deberán tener un año de fabricación desde el año 2000 como mínimo.
- G) Los vehículos deberán tener su Revisión Técnica y su Permiso de Circulación Vehicular al día, además de su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales vigente.

6.- VALOR DE LA OFERTA

Los interesados deberán ofertar por la prestación del servicio una suma única por recorrido, entendiéndose que esto se cumple por el traslado efectivo de los escolares desde y hacia el sector de su residencia hasta el establecimiento educacional respectivo. El cumplimiento de cada recorrido deberá ser certificada en un informe mensual que deberá emitir el Director del establecimiento respectivo. El monto total de cada recorrido ofertado no podrá superar el máximo disponible de \$29.000.

El pago se efectuará mensualmente por los recorridos efectivamente realizados y debidamente visados por la Dirección del establecimiento beneficiado, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

En todo caso, si durante la vigencia del contrato el oferente adjudicado acreditare y justificare suficientemente, a juicio exclusivo de la Municipalidad, una variación permanente en las condiciones de mercado tales como precio de combustibles, lubricantes, repuestos, etc., las cuales provocaren un aumento de los costos de aquel, podrá convenirse por las partes un aumento en el precio pactado por recorrido, no pudiendo este aumento superar el 100% de variación del valor del IPC vigente a la época en que se solicite el aumento del precio.

7.- PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte comenzará a contar de la firma del contrato y tendrá una duración hasta el último día del año escolar 2013 (lo que se cancelará proporcionalmente en caso de ser fracción de mes).





8.- TERMINO DEL CONTRATO

El Contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes. En caso que sea el municipio quien desea poner término anticipado al contrato, por cualquier causa, podrá hacerlo dando aviso al transportista con 15 días de anticipación a lo menos mediante carta certificada remitida al domicilio que para estos efectos se indique en el contrato que se suscriba.

Por último, será causal específica de término del contrato el incumplimiento del mismo por parte del transportista, en cuyo caso el término se producirá ipso facto y sin forma de juicio, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad para hacer efectivas las respectivas garantías y aplicar las multas que fueren procedentes.

9.- CONSULTAS

En forma previa a la presentación de las ofertas, los oferentes que lo deseen podrán formular preguntas al portal mercadopublico, obteniendo la respuesta de las preguntas realizadas en el mismo portal.

10.- FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en el portal mercadopublico y deberá anexar (escaneados) los siguientes documentos:

- a) Una hoja de oferta que deberá contener los siguientes datos del oferente
 - Nombre completo y razón social si la tuviese.
 - R.U.T.
 - Dirección.
 - Fono y
 - Oferta Económica, en esta oferta se considerarán el monto a cobrar por recorrido. Según formato Adjunto a las presentes Bases.
 -
- b) Nómina y descripción de los vehículos disponibles y aptos para prestar el servicio, señalando, al menos, Marca, Modelo, Año, N° de Motor, N° de Chassis y Capacidad de Asientos de cada vehículo.
- c) Copia de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, o de otro documento que acredite la calidad de contribuyente ante ese organismo.
- d) Certificado de vigencia de la Sociedad en caso de ser Persona Jurídica.
- e) Certificado de dominio vigente o copia autorizada del título respectivo que acredite la tenencia legal (se acepta también poder notarial para administrar los vehículos) Copia autorizada del Permiso de Circulación vigente de cada vehículo.
- f) Copia autorizada del certificado de Revisión Técnica al día de cada vehículo.
- g) Los Postulantes deberán presentar certificado de inscripción de vehículos como "Transporte Escolar" otorgado por el Ministerio de Transporte.
- h) Copia autorizada del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales de cada vehículo.
- i) Experiencia en servicios de similares condiciones ejecutados a la fecha, debidamente comprobados a través de certificados, contratos, etc. de los mandantes, en los cuales se especifique el monto de cada contrato.
- j) Fotografías de los vehículos a utilizar (una foto mínimo por vehículo)

11.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al acto de apertura de las propuestas el día y hora estipulado en cronograma del portal mercadopublico.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases y de ese acto, se levantará un "Acta", firmada por los representantes municipales. Se constatará así mismo en esta acta las ofertas que quedasen de inmediato "Fuera de Bases" por algún incumplimiento de las Bases de la licitación.

12.- SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El municipio tendrá un plazo de 150 días hábiles, prorrogables por igual período a consideración de fundamentos existentes, a contar de la Apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como Criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados el:

Monto ofertado

(40%)





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Calidad

(30%)

Experiencia

(30%)

Monto Ofertado, menor monto mayor puntaje

La Calidad, Dentro de este ítem, debe ingresar descripción detallada del producto, señalando el año de fabricación, a mejor año, mayor puntaje.

La experiencia se acreditará con los contratos o certificados de servicios prestados anteriormente.

Se considerará para la evaluación los montos de los contratos y la cantidad de contratos o certificados que presente cada oferente.

Formas de evaluar las ofertas

Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem “monto ofertado” al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) “5” al menor monto, luego “4” al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (40% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Menor Valor.
- Experiencia
- Calidad

Caso N°2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas si así le parecieran pertinente, para el resguardo de sus intereses, dentro del marco de la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones publicas.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público y materializada a través de una Orden de Compra, previo decreto alcaldicio. En caso de empate; se decidirá por la oferta que resulte técnicamente mejor evaluada.

La adjudicación será comunicada a través del portal mercadopublico, adjuntando el Decreto Adjudicatorio respectivo.

13.- FIRMA DEL CONTRATO

El Alcalde celebrará en forma directa el Contrato de Transporte con la Persona Natural o Jurídica que se haya adjudicado la licitación, ya sea en forma total o en forma parcial (algunos recorridos)





El transportista que se adjudique el contrato será citado para su firma y deberá concurrir en un plazo no superior a 5 días hábiles; de no ocurrir lo anterior el Municipio se reserva el derecho de entender que el contratista se desiste de la oferta, pudiendo readjudicar el contrato al oferente de la licitación que, habiendo cumplido los requisitos, le resulte conveniente.

14.- MULTAS

El incumplimiento por parte del prestador del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato, especialmente la no presentación de los vehículos en los lugares y en los horarios indicados, facultará a la Municipalidad, a través de su Dirección de Educación, para descontar directa y administrativamente del monto a pagar en el mes respectivo una multa equivalente al 3% de dicho monto.

Para estos efectos, el incumplimiento se acreditará con un certificado extendido por el Director de la Escuela cuyos alumnos se vean afectados por el incumplimiento.

15.- GARANTIAS

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores el Transportista deberá constituir una garantía (plazo máximo de ingreso de 10 días corridos desde la comunicación de la adjudicación) consistente en un vale vista o una boleta bancaria, tomada a favor de la Municipalidad, por un valor no inferior al 5% del valor anual del contrato, la que deberá estar entregada al momento de suscribir el respectivo contrato y mantenerse vigente, al menos, durante la duración del contrato más 60 hábiles

La boleta de Garantía, debe expresarse en pesos chilenos y debe ser pagadera a la Vista a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante, debe ser emitida por algún banco y señalar expresamente que es "pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción". La glosa deberá indicar expresamente "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato" de Licitación Publica N° 34/2013, denominada "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de la Escuela República Federal Alemana"

Esta garantía se hará efectiva para el caso de poner término al contrato por incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia del contrato y previa certificación de que no presenta ninguna deuda laboral o previsional pendiente de regularizar, la devolución debe solicitarse por escrito.

En caso de renovación del contrato, esta garantía deberá renovarse en los mismos términos establecidos en este literal.

16.- FISCALIZACION DEL SERVICIO

La I. Municipalidad, a través de su Dirección de Educación, adoptará todas las medidas que estime pertinentes para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Transportista por el presente contrato, en especial que los vehículos cumplan con las condiciones exigidas, recorridos y horarios señalados, pudiendo, en el marco del servicio contratado, impartir instrucciones al Transportista que éste estará obligado a cumplir.

17.- OTRAS CONSIDERACIONES

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales laborales, debiendo informar el cumplimiento de estas a través de Certificados de la Inspección del Trabajo al momento de solicitar sus estados de pagos.

El contratista deberá proveer a su personal del equipo de seguridad que establezcan las normas de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparte la Mutual a la entidad aseguradora con la cual se haya contratado el seguro de accidentes correspondiente, cuyo nombre y número de teléfono deberá quedar estipulado en el Libro de Novedades.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Responsabilidad de señalización: El contratista estará obligado a colocar y mantener por su cuenta las 24 horas del día la señalización de peligro y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de sus trabajos, cuando corresponda.

Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

18.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Decreto que aprueba Bases
- Bases Licitación
- Formato de Oferta Económica.

19.- COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN.

Nómbrese Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Cecilia Figueroa Bello, Coordinadora comunal Educación Especial, o quienes le subroguen.

Toda situación que conlleve la ejecución del Proceso será supervigilada, controlada y corregida oportunamente por profesionales de la Comisión Técnica nombrada para esta licitación.

20.- UNIDAD TECNICA DEL CONTRATO.

Actuará como Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.





FORMATO

“OFERTA ECONÓMICA”

LICITACION :
NOMBRE OFERENTE :
R.U.T. :
DIRECCIÓN :
TELEFONO :

Conforme a petición del llamado de la Licitación Pública N° 34/2013, me permito ofrecer a usted la ejecución del servicio indicado.

El valor por recorrido es que el que a continuación se señala.....

FIRMA DEL OFERENTE

